

FECHA: 26/09/2018
EXPEDIENTE Nº: 5050/2012
ID TÍTULO: 4313414

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme lo establecido en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR; como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y a la justificación (2). TERCERO- Como consecuencia de las subsanaciones solicitadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se aportan los canales de difusión en el apartado "Sistemas de información previo" (4.1), y se mueve la información sobre el perfil de ingreso recomendado del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2) a dicho apartado "Sistemas de información previo" (4.1). Se modifican los requisitos de admisión, para los casos en los que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas, indicando los criterios actuales de la Universidad en ese sentido (los criterios de acceso se mantienen tal y como constan en la última modificación consolidada); se aprovecha para incluir el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (4.2). Se actualiza el punto de "Apoyo a estudiantes" (4.3). CUARTO- Se revisan los textos del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para actualizarlos y para corregir una errata en el número máximo de créditos ECTS susceptibles de ser reconocidos. También se amplía información. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). QUINTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", para actualizar textos, así como para incluir nueva información, según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa la denominación de las actividades formativas para adaptarlas al criterio actual de la Universidad (5.2). Se incluyen las metodologías docentes actuales de la Universidad (5.3). Se revisa la denominación de los sistemas de evaluación para adaptarlos al criterio actual de la Universidad (5.4). Se reduce el número de horas por crédito de 30 horas/ECTS a 25 horas/ECTS, por lo que se modifican las horas asignadas a las actividades formativas de todas las materias. Se revisan, también, los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas como los de los sistemas de evaluación de las materias (incluyendo las Prácticas Externas y el TFM). Se asignan las metodologías docentes a las diferentes materias. Se modifican los descriptores de los contenidos de la materia "Prácticas Profesionales" para actualizar la información referente a los convenios con colegios de abogados. Se corrige la nomenclatura de dos asignaturas, ya que constan de manera diferente, por error, en la aplicación (5.5). SEXTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptarlos los textos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" así como se actualizan las tablas de previsión del profesorado. Se modifican los compromisos en los porcentajes de profesores doctores y profesores doctores acreditados, respecto a la memoria verificada (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos"

para, entre otros, adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2). SÉPTIMO- Según lo indicado el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación, se revisan las cifras de abandono y graduación. Se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1). Se actualizan los textos del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" (8.2). OCTAVO- Se incluye el enlace a la nueva actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación (11.1), los del representante legal (11.2) y los del Solicitante (11.3), así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR; como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y a la justificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Como consecuencia de las subsanaciones solicitadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se aportan los canales de difusión; y se traslada a este apartado la información referente al perfil de ingreso recomendado que constaba en el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión". Se aprovecha para actualizar la información aportada en el subapartado "Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como consecuencia de las subsanaciones solicitadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se mueve la información sobre el perfil de ingreso recomendado de este apartado al apartado "4.1. Sistemas de información previo". Se modifican los requisitos de admisión, para los casos en los que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas, indicando los criterios actuales de la Universidad en ese sentido (los criterios de acceso se mantienen tal y como constan en la última modificación consolidada). Se aprovecha para incluir el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios

Oficiales de UNIR.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se revisan los textos del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para actualizarlos y para corregir una errata en el número máximo de créditos ECTS susceptibles de ser reconocidos (por Títulos Propios y/o por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional). Se detalla información sobre qué asignaturas y con qué criterios se podrán realizar dichos reconocimientos por experiencia profesional, en aras de aclararlos. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", para actualizar textos, así como para incluir nueva información, según los criterios actuales de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas

Se revisa la denominación de las actividades formativas para adaptarlas al criterio actual de la Universidad.

5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docentes actuales de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa la denominación de los sistemas de evaluación para adaptarlos al criterio actual de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reduce el número de horas por crédito, requeridas a los estudiantes, de 30 horas/ECTS a 25 horas/ECTS, por lo que se modifican las horas asignadas a las actividades formativas de todas las materias (en las Prácticas Externas se mantiene el número de horas de realización

de las prácticas en el centro, respecto a la memoria verificada, lo cual implica un aumento del porcentaje de horas respecto al total de las de la materia, debido a la aplicación del criterio de que cada crédito ECTS suponga 25 horas en lugar de 30). Se revisan los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas como los de los sistemas de evaluación de las materias (incluyendo las Prácticas Externas y el TFM). Se asignan las metodologías docentes a las diferentes materias. Se modifican los descriptores de los contenidos de la materia "Prácticas Profesionales" para actualizar la información referente a los convenios con colegios de abogados. Se corrige la nomenclatura de dos asignaturas, ya que constan de manera diferente, por error, en la aplicación.

6.1 – Profesorado

Se realizan cambios en este criterio para adaptar los textos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" así como se actualizan las tablas de previsión del profesorado. Se unifica la información de los perfiles de profesorado en una única tabla, para una mayor claridad, y en ella se eliminan los nombres y apellidos de los profesores que constaban en la modificación consolidada (tal y como indica la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de Verificación, de ANECA). Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores y se disminuye ligeramente el compromiso del de profesores doctores acreditados, respecto a la memoria verificada.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información para adaptarla al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas"; y para añadir las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo. También se incluye información adicional.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Según lo indicado en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación (expediente nº: 4313414, de 17/11/2015), se revisan las cifras de abandono y graduación. Se actualizan los textos de este apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos del apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace a la nueva actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de

la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.2 - Representante legal

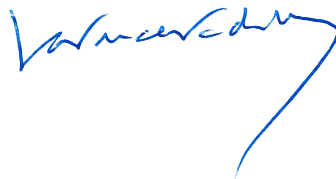
Se actualizan los datos personales del representante legal, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo